



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2017-00237-00
Demandante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A.
Demandado: Superintendencia de Servicios públicos

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en providencia de 14 de septiembre de 2023, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 5 de marzo de 2020.

Por Secretaría, procédase con la liquidación de costas, **FÍJENSE** como agencias en derecho, a favor de la parte demandada, por la segunda instancia, 1 salario mínimo mensual legal vigente, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 5.1 del Acuerdo PSAA16 – 10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez Garcia

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6367a659bde20be19aea9e6602ea2d057b1e28d27d0e7e7b8ef76312b0250634**

Documento generado en 21/11/2023 10:03:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>